



Comité de Información  
Décima Sesión Extraordinaria

Resolución: X/EXT/292/13-01  
Fecha: 03 de septiembre de 2013

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

**RESULTANDOS**

- I. El día 11 de julio de 2013, se recibió en la Unidad de Enlace, a través del sistema Infomex–Gobierno Federal, la solicitud de información número 1111200029213, por medio de la cual se requiere lo siguiente:

[...]

Solicito copia de los documentos, cartas o correos en los que se haga constar la comunicación donde se les informa de la convocatoria personal a todos y cada uno de los miembros de las sesiones de la Comisión de Evaluación o CEVAL del Fondo de Hidrocarburos SENER-PEMEX-CONACYT en las cuales además ha de aparecer el orden del día y los temas a tratar en dicha sesión. Desde su fundación a la fecha

Requiero que en dicho documento aparezcan los nombres de los miembros de la Comisión de Evaluación, el del funcionario que hace la convocatoria y la versión estenográfica de la sesión que se utilizó para hacer la minuta de la sesión.

[...]

- II. Que como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el INFOMEX.
- III. La solicitud de acceso a la información fue turnada el mismo día, mediante correo electrónico a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –en lo sucesivo CONACYT-, por tratarse de un asunto de su competencia.
- IV. Mediante oficio de referencia DDT/D300/097/13, la Dirección de Desarrollo Tecnológico, responsable del Fondo Sectorial CONACYT-SENER Hidrocarburos, remitió a la Unidad de Enlace la respuesta a la solicitud de información de referencia, en la que manifiesta lo siguiente:

[...]

1. Se entrega copia de las invitaciones a los miembros de la Comisión de Evaluación del Fondo Sectorial CONACYT-SENER Hidrocarburos, de las sesiones celebradas desde su fundación hasta el día de hoy, las cuales constan de 14 sesiones ordinarias y 37 extraordinarias, asimismo como parte de estas invitaciones consta el orden del día de la sesión correspondiente.
2. En relación a los nombres de los miembros de la Comisión, estos se encuentran listados al inicio de las copias de cada sesión.
3. Por lo que respecta al funcionario que hace la convocatoria para las sesiones de la Comisión, éste se localiza al final de la copia de cada una de las invitaciones.
4. Con base en el pronunciamiento del Comité de Información en su Novena Sesión Extraordinaria de fecha 08 de agosto de 2013, las versiones estenográficas de las sesiones de la Comisión de Evaluación se encuentran clasificadas como reservadas en términos del artículo 14 fracción II, y confidenciales en términos del artículo 18 fracción II, por lo cual se entregarán las versiones públicas al particular durante el mes de



Comité de Información  
Décima Sesión Extraordinaria

septiembre del año en curso y son un total de 6,120 hojas.

[...]

- V. Derivado de la respuesta emitida por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención a lo manifestado por la Unidad Administrativa, determinaran la procedencia de la clasificación de la información.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 fracción III de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

**SEGUNDO.-** En virtud de que el solicitante requiere se le proporcione información relativa a los documentos, cartas o correos en los que se haga constar la comunicación donde se les informa de la convocatoria personal a todos y cada uno de los miembros de las sesiones de la Comisión de Evaluación del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, conteniendo el orden del día y los asuntos a tratar, desde su fundación y hasta la fecha, en donde deberá aparecer además los nombres de los miembros de la Comisión de Evaluación, el del funcionario que hace la convocatoria y la versión estenográfica de la sesión que se utilizó para hacer la minuta de la sesión, y por su parte la Unidad Administrativa remite copia de las invitaciones a los miembros de la Comisión de Evaluación del Fondo a las sesiones celebradas desde que se fundó el Fondo hasta el día de entrega de la información, las cuales constan de 14 sesiones ordinarias y 37 sesiones extraordinarias, junto con el orden del día correspondiente, aunado a que señalan que por cuanto hace a las versiones estenográficas, éstas se encuentran clasificadas en atención a que pueden contener información de carácter reservada en términos de los artículos 14 fracción II, así como información de carácter confidencial en términos del artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, porque en ellas se vierten opiniones personales que no son inherentes a los proyectos, así como elementos que pueden violar los derechos de propiedad intelectual.

**TERCERO.-** Los miembros del Comité estiman conveniente confirmar la clasificación de la información realizada por la Unidad Administrativa, respecto las versiones estenográficas de las sesiones de la CEVAL del Fondo Sectorial CONACYT-SENER- HIDROCARBUROS, por considerar que dichos documentos pueden contener información de carácter reservada, así como información de carácter confidencial, en términos de los artículos 14 fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se:

RESUELVE

**PRIMERO.-** En términos de lo establecido por los artículos 14 fracción II, 18 fracción II, y 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información **procede a confirmar la clasificación** de la información contenida en las versiones estenográficas de las sesiones de la CEVAL del Fondo Sectorial CONACYT-SENER- HIDROCARBUROS, desde su fundación y hasta el día 20 de junio de 2013, por considerarse que puede contener **información de carácter reservada y confidencial**, dado que en ellas se vierten opiniones personales que no son inherentes a los proyectos, así como elementos que pueden violar los derechos de propiedad intelectual, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 14 fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. -----



Comité de Información  
Décima Sesión Extraordinaria

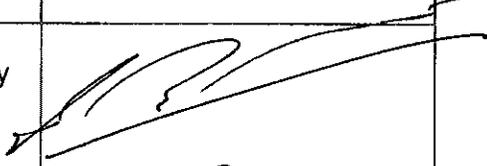
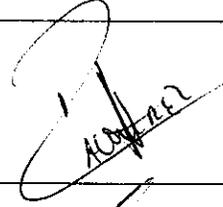
**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Información a informar a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación el acuerdo de este Comité a efecto de que en un término de 10 días hábiles proporcione al solicitante de información versiones públicas de las transcripciones estenográficas aludidas, testando únicamente las opiniones personales individualizadas que no hacen referencia a las propuestas, así como aquella información que pueda violentar los derechos de propiedad intelectual. -----

**TERCERO.-** Entréguese al solicitante, las versiones públicas de las transcripciones estenográficas celebradas por la Comisión de Evaluación (CEVAL), del Fondo Sectorial CONACYT-SENER- HIDROCARBUROS, previo pago de los costos de reproducción de la información -----

**CUARTO.-** Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución. -----

**QUINTO.-** Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, (IFAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx). -----

LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES  
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. José Rodrigo Roque Díaz	Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información.	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado.	Servidor Público designado por la Dirección General.	

Esta foja número tres, corresponde a la Resolución número: X/EXT/292/13-01 de fecha 03 de septiembre de 2013